



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 50 /2017

VISTO:

La Res. Pres. N° 227/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se dio por cerrado el ejercicio de 2016 informando una ejecución final del 100% del Presupuesto 2016 por una suma de pesos dos mil quinientos sesenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 2.569.134.868) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial, y Subprograma 16.2 Planificación y Gestión de Política Judicial.

Que, asimismo, se resolvió devolver al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma de pesos diez mil novecientos dos (\$ 10.902), resultado de la diferencia entre el crédito vigente y el total de los fondos acreditados, según el cuadro que como anexo forma parte integrante de la resolución en cuestión.

Que la Oficina de Administración y Financiera elevó al Plenario las Planillas correspondientes al presupuesto del período 2016 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del artículo 68 de la Ley N° 70 "las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha".

Que, a su vez, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que conforme surge de la información brindada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

correspondiente a la Jurisdicción 7 –Consejo de la Magistratura- asciende a pesos dos mil quinientos sesenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (\$2.569.134.868).

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de marzo del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

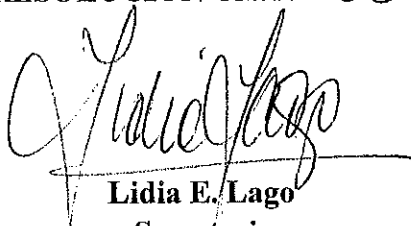
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 227/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 50/2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela A. Basterra
Presidenta